



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0574-O**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2024**

**Asunto:** Requerimiento ciudadano - Gestor Ambiental de Desechos Peligrosos G&M

Señor  
Fausto Eladio Gavidia  
**Presidente**  
**ASOCIACION DE EXTRABAJADORES J JUBILADOS DE EMASEO EP**  
En su Despacho

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; sobre la base de mi facultad fiscalizadora, por medio del presente documento, me permito citar y detallar lo siguiente:

**1.-** El artículo 235 del Código Orgánico del Ambiente, en adelante COAM, menciona: "(...) *De la gestión integral de los residuos y desechos peligrosos y especiales. Para la gestión integral de los residuos y desechos peligrosos y especiales, las políticas, lineamientos, **regulación y control serán establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional, así como los mecanismos o procedimientos para la implementación de los convenios e instrumentos internacionales ratificados por el Estado***". (Énfasis de negritas añadido); y,

**2.-** Por su parte, el Reglamento al COAM, en su artículo 573, literal r), establece lo siguiente: "(...) *Atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional.- Sin perjuicio de aquellas establecidas en la Constitución y la ley, las atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional, respecto a la gestión integral de residuos y desechos, son las siguientes: (...) r) **Sancionar el incumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa ambiental con respecto a la gestión de residuos y desechos peligrosos, no peligrosos y especiales***". (Énfasis de negritas añadido).

En este orden de ideas, cumpla con notificar a usted, lo siguiente:

**a.-** En función de las competencias descritas anteriormente, su requerimiento fue trasladado al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (se adjunta oficio para su conocimiento); y,

**b.-** En el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se convocó a todas las Dependencias Metropolitanas pertinentes y se coordinó, dentro de las competencias de fiscalización de esta Concejalía Metropolitana, acciones de coordinación, entre otras entidades, con: (i) Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; (ii) Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; (iii) Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial; (iv) Secretaría de Ambiente; (v) Agencia Metropolitana de Control; (vi) Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; y, (vii) Administración Zonal Calderón; con la finalidad de analizar la problemática denunciada y verificar acciones o pasos a seguir.



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0574-O**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2024**

Al margen de lo señalado, me permito comunicar también que el próximo día lunes, 19 de agosto del 2024, como resultado de lo comunicado en el párrafo anterior, los señores Milton Morales Montalvo y Adriana Alexandra Franco Villareal, serán recibidos bajo el mecanismo de participación ciudadana denominado Comisión General en el seno de la Comisión de Ambiente, a fin de que expongan la problemática ambiental del sector de Llano Grande de manera personal; sin perjuicio de ello, comunicamos a usted que, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, las sesiones son públicas y, de considerarlo pertinente, podrían asistir en calidad de **oyentes**.

Es importante comunicar también que, luego de la intervención de los vecinos y moradores del sector de la Comuna de Llano Grande, parroquia de Calderón, se recibirá también la comparecencia de las siguientes autoridades:

- Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos;
- Secretaría de Ambiente;
- Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial;
- Agencia Metropolitana de Control; y,
- Administración Zonal Calderón.

Con el objetivo de que se pueda cumplir a cabalidad con el siguiente tema: "*(...) Informe pormenorizado de las acciones realizadas frente a la problemática denunciada por los moradores de la parroquia Llano Grande, relacionada con la actividad económica que desarrolla el Gestor Ambiental de Desechos Peligrosos denominado G&M (...)*".

**Nota:** Dejo expresa constancia que este documento constituye también una respuesta a su oficio S/N, signado en esta Municipalidad con número de ticket GADDMQ-SGCM-2023-0536-E, el cual fue presentado ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el pasado 06 de junio de 2023.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**

Anexos:

- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0572-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0567-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0551-O.pdf



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0574-O**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2024**

- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0552-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0553-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0554-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0555-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0566-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0570-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0550-O.pdf
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0471-O.pdf
- fausto\_gavidia.pdf

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JUAN MARTIN CABRERA DROUET	j	DC-CMDL	2024-08-15	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-08-15	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-08-15	

